

COMISION NACIONAL FORESTAL

ACUERDO por el que se da a conocer el formato del trámite a cargo de la Comisión Nacional Forestal denominado Autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, y centros de transformación móviles.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- MEDIO AMBIENTE.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional Forestal.

LEÓN JORGE CASTAÑOS MARTÍNEZ, Director General de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 19, 20 fracción XLI, y 92 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 123 y 124 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 46 de la Ley General de Mejora Regulatoria; y 8, fracción I, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicada el 05 de junio de 2018 en Diario Oficial de la Federación, establece en su artículo 15 que la Comisión Nacional Forestal es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con el objeto de desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas, de protección, conservación, restauración, aprovechamiento sustentable, producción, comercialización y educación técnica forestal, así como las cadenas productivas y redes de valor en materia forestal, que conforme a la referida Ley se declaran como áreas prioritarias del desarrollo, y participar en la formulación de los planes y programas y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable y sus instrumentos.

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Comisión Nacional Forestal tendrá a su cargo la ejecución de las atribuciones que esa Ley, su Reglamento y demás disposiciones legales le confieren.

Que además de las atribuciones conferidas en el artículo 20 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Comisión Nacional Forestal, tendrá a su cargo la autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, incluidos los móviles, de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 de la citada Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y, 123 y 124 de su Reglamento.

Que el artículo 7, fracciones VIII y IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, define lo que se entenderá por centros de almacenamiento y transformación, respectivamente, para efectos de la referida Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Que el Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado el 09 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, establece en sus artículos 123 y 124 los requisitos que los particulares deberán atender, para obtener la autorización de funcionamiento de los centros de almacenamiento y de transformación de Materias primas forestales, incluidos los móviles.

Que para acercar a la población en general los medios suficientes para solicitar y gestionar los trámites a cargo de la Comisión Nacional Forestal y de conformidad con los artículos Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, que establece la obligación por parte de la Comisión de

publicar sus formatos, manuales e instructivos previstos en el Diario Oficial de la Federación; y, 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, que dispone que los actos administrativos de carácter general, tales como acuerdos y formatos que expidan las dependencias de la Administración Pública Federal, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, previamente a su aplicación, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER EL FORMATO DEL TRÁMITE A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL DENOMINADO “AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES, Y CENTROS DE TRANSFORMACIÓN MÓVILES”

PRIMERO.- Se da a conocer el formato oficial del trámite a cargo de la Comisión Nacional Forestal, que a continuación se indica:

Homoclave del trámite	Homoclave del formato	Nombre del trámite	Nombre del formato
CONAFOR-2021-026-012-A	FF-CONAFOR-025	Autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, y centros de transformación móviles	Solicitud de autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, y centros de transformación móviles

SEGUNDO.- Los formatos podrán reproducirse libremente en cualquier medio, siempre y cuando no se altere su contenido y en su caso, la impresión de los mismos se deberá hacer en hojas blancas tamaño carta.

TERCERO.- Las Unidades Administrativas de la Comisión Nacional Forestal responsables del trámite referido en el artículo Primero del presente Acuerdo, deberán tener públicamente a disposición de quienes lo soliciten, los formatos a que se refiere el presente Acuerdo, ya sea en forma impresa o a través de medios electrónicos.

CUARTO.- Los formatos para los trámites a que se refiere el presente Acuerdo, así como la información para la realización de los mismos, podrán ser consultados en el portal de Internet <https://www.gob.mx/conafor>, en el apartado “Acciones y Programas”.

TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, por lo que a partir de su entrada en vigor deberá utilizarse el formato a que se refiere el presente instrumento.

Zapopan, Jalisco, a 18 de febrero de 2021.- El Director General de la Comisión Nacional Forestal, **León Jorge Castaños Martínez**.- Rúbrica.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Solicitud de autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, y centros de transformación móviles

Homoclave del trámite	Homoclave del formato
CONAFOR-2021-026-012-A	FF-CONAFOR-025
Fecha de publicación del formato en el DOF*	
/	/
DD	MM AAAA

* Esta información será agregada por personal de CONAFOR

Lugar de la solicitud ⁽¹⁾		
Estado	Municipio	Localidad
Fecha de la solicitud ⁽²⁾		
/	/	/
DD	MM	AAAA

I. Datos generales del solicitante

Persona física ⁽³⁾
CURP:
RFC:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Persona moral ⁽⁴⁾
Denominación o razón social:
RFC:

Representante(s) o Apoderado(s) legal(es) ⁽⁵⁾
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

Domicilio del solicitante ⁽⁶⁾

Código postal:	
Calle:	
Número exterior:	Número interior:
Colonia:	

Localidad:
Municipio o Demarcación Territorial:
Estado:
Teléfono (con lada):

GOBIERNO DE
MÉXICO

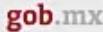
MEDIO AMBIENTE

CONAMER



CONAFOR

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 800 7370 000



**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal**

II. Domicilio y datos para oír y recibir notificaciones ⁽⁷⁾

Código postal:		Estado:	
Calle:		Teléfono (con lada):	
Número exterior:	Número interior:	Persona autorizada para recibir notificaciones ⁽⁸⁾	
Colonia:		Nombre(s):	
Localidad:		Primer apellido:	
Municipio o Demarcación Territorial:		Segundo apellido:	

Acepto expresamente y autorizo a la Comisión Nacional Forestal a notificarme cualquier asunto relacionado con la gestión de esta solicitud, así como cualquier otro acto o procedimiento administrativo derivado de este trámite, a través del siguiente medio de comunicación: ⁽⁸⁾

Correo electrónico: _____

La persona notificada deberá responder a la Comisión Nacional Forestal a través del mismo medio electrónico, la recepción de las notificaciones realizadas.

ACEPTO EXPRESAMENTE
Firma o huella de la Persona Solicitante

III. Datos de información del trámite

Datos del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, o del centro de transformación móvil

Denominación o razón social del centro de almacenamiento y transformación de materias primas forestales o del centro de transformación móvil ⁽¹⁰⁾:

Nombre comercial del establecimiento mercantil ⁽¹¹⁾:
(No aplica para centro de transformación móvil)

Ubicación del Centro, proporcionando coordenadas geográficas. Tratándose de centros móviles, domicilio del lugar donde se almacena el equipo ⁽¹²⁾:



GOBIERNO DE MÉXICO

MEDIO AMBIENTE



CONAMER



CONAFOR

Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 800 7370 000

gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal**

Tipo de centro ⁽¹³⁾: Centro de almacenamiento Centro de transformación Ambos
 Centro de transformación móvil

Descripción de la materia prima forestal y especies forestales que se pretendan almacenar o transformar y en éste último caso, los productos que serán elaborados ⁽¹⁴⁾
 (No aplica a centros móviles)

Descripción de la materia prima	Especies forestales	Productos a elaborar (En caso de centros de transformación)

Capacidad de almacenamiento calculada en metros cúbicos ⁽¹⁵⁾:
 (No aplica a centros móviles)

Capacidad de transformación calculada en metros cúbicos de madera, sólo cuando se trate de Centros de transformación fijos y móviles ⁽¹⁶⁾:

Marca, modelo y número de serie del equipo móvil, tratándose de centros de transformación móvil ⁽¹⁷⁾:

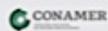
Entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, en el cual operará el centro transformación móvil ⁽¹⁸⁾:

IV. Documentos entregables
 Para llenado exclusivo de la CONAFOR ⁽¹⁹⁾

Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (Si está en poder de la Comisión Nacional Forestal, indicar la bitácora)
19.1 Original o copia certificada de la identificación oficial de la persona solicitante o del instrumento jurídico que acredite la personalidad al representante legal, así como copia simple de dichos documentos para su cotejo.			
19.2 Tratándose de personas morales, original o copia certificada del acta constitutiva, en la cual se prevea la realización de actividades relativas al almacenamiento o transformación de materias primas forestales, a excepción de los ejidos y comunidades, así como copia simple de dicha acta para su cotejo.			



MEDIO AMBIENTE



Contacto:
 Periférico Poniente #5360
 Col. San Juan de Ocotán
 Zapopan Jalisco. C.P. 45019
 Tel. (33)3777 7000 y 800 7370 000

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

19.3 Tratándose de ejidos o comunidades agrarias, original o copia certificada del acta de asamblea en la que conste el nombramiento del administrador del Centro de almacenamiento o de transformación, así como copia simple de dicha acta para su cotejo.			
19.4 Copia simple del comprobante de domicilio correspondiente al centro de almacenamiento o transformación. (No aplica a centros de transformación móvil)			
19.5 Copia simple del croquis de localización del centro. (No aplica a centros de transformación móvil)			
19.6 Copia simple de la licencia, permiso o documento equivalente vigente expedido por la autoridad municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, que ampare el giro específico del establecimiento relativo al almacenamiento, transformación o comercialización de Materias primas forestales, según sea el caso. (No aplica a centros de transformación móvil)			
19.7 Relación de maquinaria, describiendo la capacidad de transformación y, en su caso, de almacenamiento del centro.			
19.8 Copias simples de los contratos que acrediten las fuentes de abastecimiento de las Materias primas forestales. (No aplica a centros de transformación móvil)			
19.9 Tratándose de centros móviles, original o copia certificada de la factura o documento que acredite la propiedad o posesión legal del equipo, así como copia simple de dicho documento para su cotejo.			
19.10 Original del comprobante de pago de derechos.			
19.11 Otros (indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate):			

Nombre y firma del solicitante o representante legal ⁽²⁰⁾

DD / MM / AAAA

Nombre y firma de quién recibe, fecha y sello de acuse de recibo ⁽²¹⁾

gob.mx

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal**

Instructivo para el llenado del formato

INDICACIONES GENERALES:

- A. Antes de llenar el presente formato, lea cuidadosamente este instructivo y el listado de documentos anexos.
- B. Este documento deberá ser llenado a máquina o con letra de molde clara y legible, utilizando tinta negra. Cuando se cometa un error en el llenado del documento se deberá elaborar uno nuevo.
- C. Se llenará un formato por cada trámite que realice la persona solicitante.
- D. La persona solicitante es responsable del llenado de la solicitud. La tarea de las Gerencias Estatales de la CONAFOR será orientar a los solicitantes y verificar la validez de los datos aquí asentados.
- E. El presente formato deberá presentarse en original y en caso de requerir acuse de recibo presentar copia simple.

Espacios para llenar:

1. Lugar de la solicitud: Indicar el lugar donde se presenta la solicitud, señalando Estado, municipio y, en su caso, localidad.
2. Fecha de la solicitud: Indicar la fecha de presentación de la solicitud utilizando números arábigos. Ejemplo: 17/03/2017.

I. Datos generales del solicitante

3. Para personas físicas: Escribir CURP, RFC y nombre completo del solicitante, empezando por nombre(s), primer apellido y segundo apellido.
4. Para personas morales: Escribir la denominación o razón social y RFC.
5. En caso de contar con uno a varios representantes o apoderados legales escribir, nombre(s), primer apellido y segundo apellido. En el caso de ejidos y comunidades agrarias indicar nombre(s) de quien o quienes tengan la representación legal del ejido o comunidad de que se trate.
6. Escriba el domicilio principal del solicitante, anotando código postal, calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, municipio o demarcación territorial, Estado, teléfono con clave lada y extensión en su caso.

II. Domicilio y datos para oír y recibir notificaciones

7. Anote el domicilio y demás datos de contacto para oír y recibir notificaciones, en caso de ser distintos a los indicados en el punto anterior.
8. En su caso, indique la persona autorizada para recibir notificaciones.
9. Con la finalidad de agilizar las notificaciones relacionadas con este trámite, indicar el correo electrónico para oír y recibir notificaciones, aceptándolo expresamente como medio de comunicación, con su firma o huella digital.

III. Datos de información del trámite:

10. Denominación o razón social del centro de almacenamiento y transformación: Indicar el nombre de la persona física, persona moral, comunidad o ejido propietario del centro.
11. Nombre comercial del establecimiento mercantil: Anotar la denominación comercial del centro de almacenamiento o de transformación. (No aplica a centros de transformación móvil)
12. Ubicación del Centro, proporcionando puntos de referencia y coordenadas geográficas: Anotar el o los datos correspondientes a la ubicación del predio a través de puntos de referencia y las coordenadas geográficas del lugar para la ubicación del establecimiento. (No aplica a centros de transformación móvil)
13. Tipo de Centro: Seleccionar el tipo.
14. Descripción de la materia prima forestal y especies forestales que se pretendan almacenar o transformar y en su caso los productos que serán elaborados. Indicar la información referente a la materia prima, las especies forestales a transformar y productos a elaborar. (No aplica a centros de transformación móvil)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

MEDIO AMBIENTE



Contacto:
Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 800 7370 000

**Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal**

15. Capacidad de almacenamiento calculada en metros cúbicos: indicar la capacidad de almacenamiento del centro en la unidad metros cúbicos.
16. Capacidad de transformación calculada en metros cúbicos de madera, sólo cuando se trate de centros de transformación fijos y móviles.
17. Tratándose de centros de transformación móvil, marca, modelo y número de serie del equipo móvil.
18. Entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, en el cual operará el centro transformación móvil.

IV. Documentos entregables:

19. Para el llenado exclusivo del personal de CONAFOR que recibe la solicitud, anotando con una marca el anexo de los documentos entregables, o bien, no aplica su presentación. Deberá seleccionar la opción Sí cuando adjunte el documento que se solicita; seleccionar la opción No, cuando no se anexa el documento solicitado; o seleccionar No aplica cuando el caso específico no requiera la presentación del documento, o en caso de que sea un trámite subsecuente o recurrente y la documentación con la que se acredita la personalidad ya esté en poder de la Comisión deberá indicar el número de bitácora que contiene dicho(s) documento(s), siempre y cuando no haya habido modificación a razón social, RFC y/o domicilio.
- 19.1. Original o copia certificada, de la identificación oficial del solicitante o del instrumento jurídico que acredite la personalidad del representante legal, así como copia simple de dichos documentos para su cotejo.
- 19.2. Original o copia certificada y copia simple para cotejo del Acta Constitutiva para personas morales (la copia deberá estar legible y deberá ser la misma que el instrumento legal que están presentando).
- 19.3. Tratándose de ejidos o comunidades, el acta de asamblea en que conste el nombramiento del administrador del centro de almacenamiento y transformación: Deberá entregar copia simple y original o copia certificada para su cotejo del acta de asamblea en que se nombró al administrador del centro.
- 19.4. Comprobante de domicilio (del centro de almacenamiento y transformación) (recibo de pago de energía eléctrica, teléfono, agua).
- 19.5. Croquis de localización del centro: En copia simple.
- 19.6. Copia de la licencia o permiso que ampare el giro del establecimiento otorgada por el municipio o demarcación territorial para el caso de la Ciudad de México: En copia simple.
- 19.7. Relación de maquinaria y capacidad de almacenamiento y transformación del centro: Deberá anexar copia de la relación de maquinaria, dando las especificaciones de cada una de ellas, para establecer la capacidad instalada y real de transformación de materia prima forestal en un turno de 8 horas, así como la capacidad de almacenamiento; el número de turnos por día y número de días laborables al año.
- 19.8. Documentos que identifiquen las fuentes de abastecimiento de las materias primas forestales: Debe anexar copias simples de los contratos o cartas de abastecimiento que garanticen un abastecimiento anual de acuerdo a la capacidad instalada, que contengan: lugar y fecha, participantes en el contrato (comprador y vendedor), titular del aprovechamiento forestal o vendedor, fecha, núm. de oficio de resolución y código de identificación forestal, para el aprovechamiento otorgado por la SEMARNAT, predio, municipio, entidad federativa, volumen contratado por género, producto y por anualidad, duración y renovación del contrato.
- 19.9. Tratándose de centros móviles, original o copia certificada de la factura o documento que acredite la propiedad o posesión legal del equipo, así como copia simple de dicho documento para su cotejo.
- 19.10. Original del comprobante de pago de derechos. En la siguiente liga electrónica podrá acceder a la hoja de ayuda <https://www.gob.mx/conafor#7197>, dentro del apartado correspondiente al presente trámite.
- 19.11. Indicar los documentos que de manera voluntaria desee adjuntar por considerarla importante para el trámite que se trate.





Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Comisión Nacional Forestal

Nombres y Firmas:

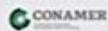
20. Escriba el nombre completo de la persona solicitante o representante legal, empezando por su nombre(s), primer apellido, segundo apellido y firma.
21. Para ser llenado por la instancia receptora: Nombre y firma de quién recibe, fecha y sello de acuse de recibo.

Si existen dudas acerca del trámite o del llenado de este formato, puede acudir al área de Producción y Productividad de la Gerencia Estatal de la Comisión Nacional Forestal más cercana; consultar directamente a la Coordinación General de Producción y Productividad de Oficinas Centrales en los teléfonos (33) 3777 7000 y 800 737 0000, ubicada en Periférico Poniente #5360, colonia San Juan de Ocotán, Zapopan, Jalisco, C.P. 45019, con un horario de atención ciudadana de 9:30 a 18:00 hrs; o bien, realizar su consulta mediante correo electrónico conafor@conafor.gob.mx, indicando el nombre del presente trámite. Mayores informes en la página electrónica <https://www.gob.mx/conafor>.



GOBIERNO DE
MÉXICO

MEDIO AMBIENTE



Contacto:

Periférico Poniente #5360
Col. San Juan de Ocotán
Zapopan Jalisco. C.P. 45019
Tel. (33)3777 7000 y 800 7370 000